



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 8

SESION ORDINARIA

DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.
D. Juana Serrano Moreno.
D^a. Laura Cuartero Blesa.
D^a. Francisco José Córdoba Monedero.
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro.
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.
D. Gabino Aroca Belmonte
D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.
D. Ángel Polo Gómez.
D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

Excusaron su Asistencia

Siendo las 19:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.-Aprobación, si procede, festividades locales 2023.
- 3.- Dación de Cuenta del Periodo Medio de Pago y Morosidad del segundo trimestre ejercicio 2022.
- 4.- Dación de cuentas y estado de ejecución del Presupuesto y Estado de Tesorería, a 30 de junio de 2022.
- 5.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 13/2022, Suplemento de Créditos.
- 6.- Aprobación, si procede, Aceptación Renuncia del Régimen de Dedicación Parcial del Concejel D. Juan Picazo Picazo.
- 7.- Aprobación, si procede, Derogación Artículo 56 del Acuerdo Marco del Personal Funcionario y Artículo 57 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO N° 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



- 8.- Aprobación, si procede, Convenio con el C.D. Atlético Tarazona.
- 9.- Aprobación, si procede, Convenio con el C.D. Atlético Tarazona para refuerzo de las Escuelas Deportivas Municipales de Fútbol.
- 10.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 7** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2022.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 7, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta N° 7**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 28 de julio de 2022.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FESTIVIDADES LOCALES 2023.

A los efectos de poder elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para 2023, procede aprobar las festividades locales de Tarazona de La Mancha, correspondientes al año 2023.

Dictaminado por la Junta de Portavoces, de fecha 26 de septiembre de 2022.

D^a. Inocencia Lozano manifiesta que se va a abstener, ya que su Grupo propone que sea Fiesta Local el día de San Isidro.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por doce votos a favor (Grupos Socialista y Popular), y una abstención (Grupo Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Fijar como días que tendrán la consideración de fiestas locales durante 2023, los siguientes:

- 3 de febrero (San Blas)
- 24 de agosto (San Bartolomé)





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Trabajo de la Consejería de Empleo y Economía en Albacete.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Eduardo Sanchiz, al I.E.S. José Isbert y al Centro de Salud de Tarazona de La Mancha, a los efectos oportunos.

TERCERO.- DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2022.

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Conforme a lo establecido en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha,

INFORMA

Primero.- Periodo Medio de pago a proveedores del Segundo Trimestre del ejercicio 2.022, conforme a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP, el cual ha sido de 4,56 días.

Segundo.- Informe de morosidad del Segundo Trimestre del ejercicio 2.022, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del cual se desprenden los siguientes datos:

Pagos realizados en el periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
14,71	424	434.003,62	5	1.916,26

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
35,18	16	13.075,92	5	26.431,22





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA, A 30 DE JUNIO DE 2022.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2022, que en resumen es el siguiente:

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete).

Informe:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Segundo trimestre del ejercicio 2.022, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

1.1.-Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Creditos Extraordi-
5.450.000,00	114.767,36	1.789.841,39				
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
99.000,00	7.453.608,75	4.264.733,74	4.264.733,74	3.022.565,88	3.019.425,48	3.140,40





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

I.2 .-Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.016	48,12				48,12
2.017	178,15				178,15
2.018	4.174,50				4.174,50
2.019	151,47				151,47
2.020	2.212,24				2.212,24
2.021	19.743,35		19.241,35	19.241,35	492,00
TOTAL	26.507,83		19.241,35	19.241,35	7.256,48

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.450.000,00	2.003.608,75	7.453.608,75	3.520.650,62	1.493,52	1.233.862,37	37.059,03
Pendiente de Cobro.						
2.285.294,73						

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.010	12,31					12,31
2.011	4.431,86					4.431,86
2.012	30.995,58					30.995,58
2.013	2.476,29					2.476,29
2.014	3.007,97			90,18		2.917,79
2.015	2.933,25			28,00		2.905,25
2.016	2.621,69			14,00		2.607,69
2.017	11.600,41			3.923,98	772,08	6.904,35
2.018	8.969,95			3.167,26	174,37	5.628,32
2.019	14.327,34			1.040,22	123,81	13.163,31
2.020	107.510,56		361,67	15.013,58	3.437,15	88.698,16
2.021	358.065,71		2.786,03	234.186,95	479,27	120.613,46
TOTAL	547.059,72		3.147,70	257.464,17	4.986,68	281.461,17

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

Pagos		Importe	Cobros		Importe
1.	PRESUPUESTARIOS	3.019.425,48	1.	PRESUPUESTARIOS	
	Presupuesto Gastos Ej. Corr.			Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	1.233.862,37
	Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	19.251,35		Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	257.464,17
	Devoluciones Ing. Presupuest	37.059,03			

5



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreedores	672.337,28	Acreedores	586.766,27
Deudores	84.321,97	Deudores	74.119,92
Partidas Pendient. Aplicación	326.831,96	Partidas Pendient. Aplicación	1.200.862,61
Movim. Internos Tesoreria	2.200.000,00	Movim. Internos Tesoreria	2.200.000,00
Formalizaciones	556.594,38	Formalizaciones	556.594,38
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	86.346,77	IVA Soportado	86.346,77
IVA Repercutido	12.753,43	IVA Repercutido	12.753,43
TOTAL PAGOS	7.014.921,65	TOTAL COBROS	6.208.769,92
EXISTENCIAS FINALES	2.113.844,95	EXISTENCIAS INICIALES	2.919.996,68
TOTAL DEBE	9.128.766,6	TOTAL HABER	9.128.766,6

Existencias en la Tesorería.

<u>Banco Pagos</u>	<u>Importe Inicial</u>	<u>Cobros</u>	<u>Pagos</u>	<u>Existencias Finales</u>
Caja	0,00	118,08	118,08	0,00
Liberbank, S.A	1.231.531,34	2.406.051,31	3.457.004,46	180.578,19
Caixabank	5.209,21	500.459,00	27,40	505.640,81
B. Santander , S.A.	3.594,49	23.391,85	604,73	26.381,61
Globalcaja	950.304,91	778.293,45	1.326.405,16	402.193,20
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Eurocaja Rural	179.356,73	519.777,86	250.083,45	449.051,14
Eurocaja Rural	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
TOTAL	2.919.996,68	4.228.091,55	5.034.243,28	2.113.844,95

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2022, SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Visto que existen gastos para los que es insuficiente el crédito en el Presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Suplementos de Crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 19 de Septiembre de 2.022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la

6



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

operación y su justificación.

Visto que con fecha 19 de Septiembre de 2.022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de Septiembre de 2.022, se emitió informe de Intervención y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 21 de Septiembre de 2.022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Juan Picazo explica que se trata de 17 partidas presupuestarias que se incrementan, pero que afecta a 24, dado que están incluidas en las correspondientes bolsas de vinculación, y así por ejemplo la de Feria, que sube en 65.000 euros, no quiere decir que sean gastos de feria, sino que también afecta a la Universidad Popular, Carnaval o eventos deportivos, la de alumbrado público también afecta al suministro de carburante de vehículos y la energía eléctrica de edificios municipales. La partida de cementerio se incrementa en 5.000 euros para comunicar el cementerio nuevo con el viejo, la del CAI se incrementa en 10.000 euros, ya que se quiere arreglar algún aseo, al margen de las obras que se quieren realizar el año que viene. También en el Colegio se quiere arreglar un problema de suciedad que tienen el pabellón, a través de la colocación de una malla, para evitar la suciedad de las palomas.

Informa que también se incrementa la partida de las subvenciones porque no se presupuestó el campeonato de fútbol, así como también la partida de la nueva página web y el dominio, que ya se presupuestó el año anterior, pero no se llegó a ejecutar. También se incrementa la partida del Polígono, para incluir la dirección de obras y trabajos de redacción del Pliego de venta de parcelas, también la partida de subvenciones por contratación, ya que ha habido más peticiones de las esperadas, y se pasa de 20.000 a 30.000 euros, y también se ha aumentado la del pago a Mancomunidades para pagar los atrasos del año en que no se pagó porque este Ayuntamiento no estaba de acuerdo con la cuota.

Afirma que todas estas partidas estaba previsto su aumento.

Y además añade que hay otras 8 partidas que se incrementan sin estar previstas, por el desfase de presupuestos, debido fundamentalmente al aumento de los precios.

D. Gabino Aroca afirma que muchas de las partidas son de gasto corriente, y que la de la Mancomunidad no estiene porqué no estaba prevista y el porqué del desfase en la liquidación.

El Sr. Alcalde le informa que es porqué el Ayuntamiento no estaba de acuerdo con la liquidación que mandaban y hasta que no se negoció se dejó de pagar.

Respecto a la modificación de la partida del Polígono D. Gabino Aroca afirma que se creía que era para la modificación del proyecto de obras, y ahora han dicho que es para la redacción de Pliegos.

D. Juan Picazo expone que esa partida es para gastos técnicos, y van incluidos pliegos de venta de parcelas, y la dirección de obras.

7



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



D. Gabino Aroca manifiesta que eso se debería haber previsto en su momento.

D. Juan Picazo le contesta que en ese momento no se sabía.

El Sr. Alcalde afirma que también se aumenta por la dirección de las obras, que recuerda aumenta cuanto más dura la obra, y también porque han pedido asesoramiento en la redacción de los pliegos de venta de parcelas, y todo va a estar condicionado al acta de fin de las obras.

D. Gabino Aroca recuerda que la partida de la página web viene del año pasado, que ha entrado y está como en obras.

D^a. Juani Serrano le responde que están introduciendo contenido, y está como en pruebas.

Por último D. Gabino Aroca cree que debería haber dos partidas distintas para carburantes y para electricidad y dentro de electricidad una para edificios y otra para alumbrado público.

La Sra. Interventora le responde que ya está así.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2.022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
130	213	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	2.500,00	5.000,00	7.500,00
133	204	Arrendamiento Material de Transporte	9.000,00	4.000,00	13.000,00
162	632	Edificios y Otras Construcciones	143.585,00	5.000,00	148.585,00
16101	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	298.000,00	23.000,00	321.000,00
165	22100	Energía Eléctrica	46.000,00	70.000,00	116.000,00
23101	632	Edificios y Otras Construcciones	35.000,00	10.000,00	45.000,00
23105	22100	Energía Eléctrica	8.000,00	15.000,00	23.000,00
323	623	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	1.000,00	4.000,00	5.000,00
33802	22699	Actividades Festivas y Recreativas, Feria	150.000,00	65.000,00	215.000,00
34101	48003	Transferencias Varias	5.000,00	1.700,00	6.700,00
422	209	Cánones	2.000,00	14.000,00	16.000,00
422	62700	Proyectos Complejos	1.449.851,00	29.000,00	1.478.851





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



433	47000	Subvenciones para el Fomento del Empleo	20.000,00	10.000,00	30.000,00
920	22100	Energía Eléctrica	12.000,00	26.000,00	38.000,00
931	22708	Servicio de Recaudación a favor de la Entidad	110.000,00	10.000,00	120.000,00
94242	463	A Mancomunidades	27.500,00	11.000,00	38.500,00
94217	463	A Mancomunidades	165.000,00	4.000,00	169.000,00
		TOTAL	2.484.436,00	306.700,00	2.791.136,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	306.700,00
			TOTAL INGRESOS	306.700,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia de créditos, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SIXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN RENUNCIA DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. JUAN PICAZO PICAZO.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Resultando que por Acuerdo Plenario de fecha 3 de julio de 2019, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente Acuerdo:

“I.- Determinar que el cargo desempeñado por D. Juan Picazo Picazo, como Concejal del Grupo Socialista realice sus funciones en régimen de dedicación parcial (80%) para atender las funciones de sus cargo, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veintiocho horas semanales.

.....

IV.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las siguientes retribuciones que se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo desempeñado por D. Juan Picazo Picazo, con dedicación parcial (80%), percibirá una retribución anual bruta de 20.000 euros, 1.428,57 € al mes (catorce pagas). El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento desde aquella fecha.

V.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

VI.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Resultando que con fecha 9 de septiembre de 2022, D. Juan Picazo Picazo presenta escrito, en el que literalmente dice: “Como ya tiene conocimiento, desde el pasado 15 de junio de 2019, tomé posesión de mi cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y fruto de ello se me asignaron las responsabilidades de Hacienda y Recursos Humanos.

Desde esa misma fecha, vengo percibiendo el 80% de una de las liberaciones, que el Pleno del 3 de julio de 2019 así ratificó como nómina mensual.

Por motivos personales, le ruego tramite ante el organismo competente mi renuncia a dicha gratificación, siendo mi última nómina la del presente mes de septiembre”.

Dictaminado por la Junta de Portavoces de fecha 26 de septiembre de 2022.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por doce votos a favor (Grupos Socialista, a excepción de D. Juan Picazo Picazo, Popular e Izquierda Unida), y una abstención (D. Juan Picazo Picazo, al ser interesado en este asunto) adoptándose el siguiente **ACUERDO**:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

I.- Aceptar la renuncia presentada por D. Juan Picazo Picazo a su retribución con régimen de dedicación parcial (80%), por la cual percibía una retribución anual bruta de 20.000 euros, 1.428,57 € al mes (catorce pagas), con efectos desde el 1 de octubre de 2022.

II.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

III.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEROGACIÓN ARTÍCULO 56 DEL ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y ARTÍCULO 57 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA.

Habiendo sido aprobado en Mesa General de Negociación, de fecha 21 de septiembre de 2022, la derogación del artículo 56 del Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, y del artículo 57 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Visto que dicha eliminación viene determinada por las Negociaciones realizadas en Mesa General de Negociación de fechas 6 y 19 de mayo de 2022, ratificadas por votación de Asamblea Extraordinaria de trabajadores del Ayuntamiento, fecha 13 de mayo de 2022, con un 76% de votos a favor de dichas negociaciones.

Dictaminado por la Junta de Portavoces de fecha 26 de septiembre de 2022.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si las ayudas sociales también vienen recogidas en los presupuesto en una partida aparte, y si ahora va a ir en las nóminas tendrá que venir también en la base de cotización de los trabajadores.

D. Juan Picazo le contesta que sí, que irá en el complemento específico.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si a todos se les reparte por igual.

D. Juan Picazo le responde que no, que va por tramos, siendo superior lo que menos puntos tienen en la RPT, según la propuesta que presentaron los sindicatos.

El Sr. Alcalde apunta que además se ha pasado los veintemil y pico euros a veintisiete mil.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la derogación del artículo 56 del Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, con efectos desde el 1 de diciembre de 2022, de tal forma que ya no existirá Fondo Social de Asistencia, para el ejercicio 2023 y sucesivos.

11



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

Segundo.- Aprobar la derogación del artículo 57 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, con efectos desde el 1 de diciembre de 2022, de tal forma que ya no existirá Fondo Social de Asistencia, para el ejercicio 2023 y sucesivos.

Tercero.- Someterlo a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de la normativa vigente.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EL C.D. ATLÉTICO TARAZONA.

De conformidad con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, se consignará crédito en la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y en los presupuestos de 2023, Subvención directa a favor de la Entidad deportiva de ésta localidad “Club Deportivo Elemental Atlético Tarazona”, y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por ésta entidad con el fin de fomentar el fútbol en el ámbito de éste Municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones,

Por la Comisión Informativa de Deportes, en sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2022, se ha dictaminado por unanimidad de forma favorable su aprobación.

D^a. Laura Cuartero expone que el Convenio venía siendo de 17.000 euros, y con la subida de precios, por ejemplo en autobuses, se ha subido a 18.000 euros, e incluye además de las ligas, una liga de fútbol sala local, que se ha introducido, para recuperarlo, y se ha visto mejor que tener un equipo local de fútbol sala con gente de fuera, ya que está costando reactivar este deporte.

Además, y relacionado con el punto siguiente, recuerda que las Escuelas Deportivas de Fútbol siempre han tenido problemas a la hora de coordinarse con el Club, por lo que se ha hecho un Convenio aparte para esto, y de esta forma el Club da más importancia a las Escuelas Deportivas para coordinar el Fútbol. Recuerda que los monitores los aporta el Ayuntamiento, y ellos se obligan a aportar coordinadores, tanto para los entrenamientos como para desplazamientos, siendo el importe de ese convenio de 7.000 euros, aparte del convenio habitual con el Club.

El Sr. Alcalde apunta que todo viene de la necesidad de invertir más en este apartado, que no viene derivado del ascenso de categoría, y supone que se pasa de 17.000 a 25.000 euros, aumentando el compromiso de mantener bien los grupos y crear la liga local amateur de Fútbol Sala, y quiere añadir que estos convenios vienen dados porque el Ayuntamiento se ha dejado asesorar por el Club.

D^a. Inocencia Lozano afirma que sabe que el Club quería darle un giro a las Escuelas Deportivas de Fútbol, y quiere saber si ha sido el Club el que ha buscado al Ayuntamiento o el Ayuntamiento al Club.

D^a. Laura Cuartero responde que el Ayuntamiento al Club.

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



El Sr. Alcalde apunta que se han reunido muchas veces.

D. Gabino Aroca apunta que ve un error que se tengan que justificar los gastos de convenio, ya que se puede justificar a través de la realización de la actividad, como se hace con la Banda de Música, ya que es un Convenio y no una Subvención.

El Sr. Alcalde apunta que depende de la redacción del Convenio.

El Sr. Secretario recuerda que por ejemplo el Ayuntamiento tiene Convenio con la Junta de Comunidades para el Plan Concertado y que hay que justificar los gastos.

El Sr. Alcalde afirma que firma muchos Convenios en Diputación, y lo excepcional es no justificar gastos.

D^a. Laura Cuartero afirma que desde el Club no han tenido inconveniente en justificar los gastos.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialitas, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración en el marco deportivo entre el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y el Club de Fútbol Atlético Tarazona, concediendo ayuda directa al Club de Fútbol Atlético Tarazona, según se establece en el mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Club de Fútbol Atlético Tarazona.

CUARTO.- Que esta Ayuda se articule por medio del siguiente convenio:

EN TARAZONA DE LA MANCHA, A ____ DE ____ DE ____ 2022

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha domiciliado calle Villanueva nº 8, representado por Don Miguel Zamora Saiz con D.N.I. 74.519.766- L en calidad de alcalde del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, acreditándose que esta capacitado para representar a dicha entidad.

Y de otra parte, el Club Deportivo Atlético Tarazona de la Mancha domiciliado en carretera Villagarcía s/n, inscrito en el registro de Entidades Deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con nº 1006 y registrado en hacienda con el C.I.F. G-02202851 representado por don Faustino Oltra Panadero con D.N.I. 47.066.667- L en calidad de Presidente acreditándose que esta capacitado para representar a dicho Club.

EXPONEN

I.- Que el Club Deportivo Atl. Tarazona desea mantener en funcionamiento un club de fútbol en la localidad de Tarazona de la Mancha comprometiéndose a:

- a) La inscripción de un equipo JUVENIL en la categoría correspondiente.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

- b) La inscripción de un equipo SENIOR en la categoría correspondiente.
- c) Inscripción de un equipo FEMENINO DE FÚTBOL SALA en la categoría correspondiente.
- d) Organización y promoción de una liga Local de Fútbol Sala.
- d) Valorar la inscripción de otros equipos (veteranos, fútbol sala masculino, etc) en diferentes categorías si las condiciones lo permiten.

- II.- Que el Ayto. de Tarazona de la Mancha está interesado en ayudar económicamente al citado Club Deportivo para el desarrollo de su actividad a cambio de la difusión de dicha ayuda económica por parte del Ayuntamiento.
- III.- Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha se obliga a ayudar económicamente al Club At. Tarazona para el desarrollo de su función en las localidad de Tarazona de la Mancha. Dicha ayuda económica consistirá en la concesión de:

- a) El uso de las instalaciones de la localidad que sean precisas para el desarrollo de las diferentes actividades y deportes, así como todo el material deportivo que se encuentre en ellas, quedando en manos del ayuntamiento el mantenimiento de éstas.
- b) Acoger a todos los miembros del Club y participantes de las actividades que el Club realice dentro del seguro de responsabilidad civil que poseen las instalaciones deportivas de la localidad de Tarazona de la Mancha.
- c) Aportar al Club la cantidad de DIECIOCHOMIL EUROS (18.000€) durante la temporada 2022/2023, para gastos surgidos de los diferentes equipos deportivos federados en gastos de fichas, arbitrajes, desplazamientos, dirección de equipos y necesidades materiales a consecuencia de la competición, previa justificación de los gastos realizados. El pago se realizará de la siguiente manera:
DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en el ejercicio 2022, una vez firmado el presente convenio y previa justificación de los gastos realizados.
OHO MIL EUROS (8.000 €) en el ejercicio 2023 (de enero a junio) y previa justificación de los gastos.
- d) Colaborar económicamente de forma puntual en diferentes actividades que el club realice o programe fuera de las competiciones oficiales, para el fomento del deporte a nivel local.
- e) Ceder al club, mediante acuerdo previo dependiendo de la actividad, las inscripciones de las diferentes actividades puntuales en las que colabore en la organización del evento.

SEGUNDA: El Club Atlético Tarazona se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Tarazona en:

14



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

- a) Realizar un uso y mantenimiento apropiado de las instalaciones (el cual quedará especificado por el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha) a través de su Concejalía de Deportes y el material deportivo municipal, comprometiéndose a usarlo únicamente para realización de actividades deportivas relacionadas con el deporte oficial o local. Así mismo, quedando la gestión de horarios y disposición de las instalaciones bajo la tutela del Ayto. de Tarazona y su Concejalía de Deportes.
- b) Disponer de un libro de cuentas y otro de registro que estará siempre a disposición del Excmo. Ayto de Tarazona de la Mancha, de los miembros del club o de cualquier persona que desee comprobar la gestión económica y la situación del Club.
- c) Colaborar en el mantenimiento del césped del campo de fútbol, siendo el Club el encargado de pasar el cepillo, como mínimo una vez cada dos meses, al césped del campo; siendo el resto de mantenimiento cargo del Ayuntamiento.
- d) Informar al ayuntamiento de cualquier decisión, modificación o ajuste realizado en las diferentes actividades realizadas o en la que participe el Club.
- e) Reconocer la colaboración del Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha en cualquier actividad que organice o en la que participe el Club Deportivo Atlético Tarazona mediante la exposición del nombre y emblema del mismo en carteles e incluso en las equipaciones del Club.
- f) Organizar diferentes actividades o eventos a nivel local buscando siempre el fomento de la actividad deportiva y sus valores en la localidad.

TERCERA. - Los gastos fiscales, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este convenio serán satisfechos, por el Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha.

CUARTA. - El presente convenio de colaboración tiene una vigencia de 1 año entrando en vigor el día 01/07/2022 y finalizando el día 30/06/2023.

QUINTA. - El presente convenio de colaboración, que se regirá en lo no dispuesto en este documento por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento, aprobada por este Ayuntamiento y el resto de legislación de régimen local reguladora de Subvenciones Públicas y de procedimiento administrativo.

SEXTA. - Las partes se obligan a someter sus diferencias al arbitraje de derecho de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003 y se comprometen a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, FIRMAN LOS COMPARECIENTES POR DUPLICADO EJEMPLAR, EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA FECHA Y LUGAR DEL ENCABEZAMIENTO.

AYTO. TARAZONA DE LA MANCHA
Fdo. Miguel Zamora Saiz

CLUB ATLÉTICO TARAZONA
Fdo. Faustino Oltra Panadero

15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EL C.D. ATLÉTICO TARAZONA, PARA REFUERZO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÚTBOL.

De conformidad con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, se consignará crédito en la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y en los presupuestos de 2023, Subvención directa a favor de la Entidad deportiva de ésta localidad “Club Deportivo Elemental Atlético Tarazona”, y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por ésta entidad con el fin de fomentar el fútbol en el ámbito de éste Municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones,

Por la Comisión Informativa de Deportes, en sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2022, se ha dictaminado por unanimidad de forma favorable su aprobación.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialitas, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración en el marco deportivo entre el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y el Club de Fútbol Atlético Tarazona, concediendo ayuda directa al Club de Fútbol Atlético Tarazona, según se establece en el mismo, para refuerzo de las Escuelas Deportivas Municipales.

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Club de Fútbol Atlético Tarazona.

CUARTO.- Que esta Ayuda se articule por medio del siguiente convenio:

EN TARAZONA DE LA MANCHA, A ___ DE _____ DE 2022

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Ayto. de Tarazona de La Mancha domiciliado calle Villanueva nº 6, representado por Don Miguel Zamora Saiz con D.N.I 74.519.766-I en calidad de alcalde del ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, acreditándose que esta capacitado para representar a dicha entidad.

Y de otra parte, el Club Deportivo Atlético Tarazona de La Mancha domiciliado en Carretera Villagarcía s/n, inscrito en el registro de entidades deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con nº 1006 y registrado en Hacienda con el C.I.F G-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

02202851 representado por don Faustino Oltra Panadero con D.N.I. 47.066.667-L en calidad de presidente acreditándose que esta capacitado para representar a dicho club.

EXPONEN

Creando en la necesidad y en la posibilidad de mejorar las Escuelas Deportivas Municipales de fútbol, a través de un convenio de colaboración con el Club Deportivo Atlético de Tarazona y las Propias Escuelas Municipales del Ayuntamiento de Tarazona, se llega a un acuerdo por ambas partes, con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ayto. de Tarazona de La Mancha se obliga a ayudar económicamente al Club Atl. Tarazona para el desarrollo de su función en la localidad de Tarazona de La Mancha. Dicha ayuda económica consistirá en la concesión de :

- A) El uso de las instalaciones de la localidad que sean precisas para el desarrollo de las diferentes actividades y deportes, así como de todo el material deportivo que se encuentre en ellas; quedando en manos del ayuntamiento el mantenimiento y los gastos producidos por dichas instalaciones.
- B) Aportar al Club la cantidad de SIETE MIL EUROS (7.000 €) durante la temporada de Escuelas Deportivas 2022/2023, para gastos surgidos en concepto de colaboradores dotados a la Escuela de Fútbol Municipal para el periodo comprendido entre Octubre de 2022 y Mayo de 2023, previa justificación de los gastos.
- C) La gestión administrativa de las Escuelas Deportivas, será llevada por parte del Ayuntamiento, así como la contratación de los monitores necesarios para ejercer la actividad.

SEGUNDA: El Club Atlético Tarazona se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Tarazona en:

- A) El C.D. Atlético de Tarazona participará en la coordinación y formación de los distintos grupos de fútbol en las diferentes categorías ofertadas.
- B) El Club dotará de diferentes COLABORADORES a los distintos grupos para reforzar los apoyos a monitores en entrenamientos y salidas a competiciones.
- C) El Club se encargará de la coordinación entre los diferentes monitores y colaboradores para seguir una línea de trabajo común, pudiendo nombrar, si viera necesario un colaborador para tal fin.

DÉCIMO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

17



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **2781/2022**, Servicio Público de Empleo Estatal, aporta Resolución de la Dirección Provincial por la que se concede la cantidad de 33.761,91 € en concepto de subvención del PEEZRD/2022, para sufragar los costes salariales de la obra “Pintura de edificios, recintos y espacios públicos”.

- **2786/2022**, Servicio Público de Empleo Estatal, aporta Resolución de la Dirección Provincial por la que se concede la cantidad de 48.231,30 € en concepto de subvención del PEEZRD/2022, para sufragar los costes salariales de la obra “Señalización horizontal y vertical”.

- **2787/2022**, Servicio Público de Empleo Estatal, aporta Resolución de la Dirección Provincial por la que se concede la cantidad de 43.408,17 € en concepto de subvención del PEEZRD/2022, para sufragar los costes salariales de la obra “Bacheo de calles en casco”.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

- **2802/2022**, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, acompaña Resolución por la que se aprueba la participación de los municipios en tributos del Estado, Liquidación definitiva 2022, Ayuntamiento Tarazona de La Mancha importe total a reintegrar: 260.117,64 €.

- **2988/2022**, Mancomunidad Mancha del Júcar, autoriza la utilización de la máquina limpiadora barredora de vías públicas a este Ayuntamiento, desde el 16 al 25 de agosto 2022.

- **3066/2022**, Diputación de Albacete -Planificación, Cooperación y Contratación-, dispone encomendar la Dirección Facultativa y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras a ACCYNIA INGENIERÍA, S.L., del Contrato POS-2021 Pavimentación de calles en Tarazona de La Mancha.

- **3089/2022**, Diputación de Albacete, autoriza y dispone las ayudas a entidades públicas de la provincia de Albacete para rehabilitación del patrimonio histórico del año 2022. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha, Rehabilitación Arcos de piedra de la Plaza Mayor: 10.000,00 €.

- **3328/2022**, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, informa que se ha realizado un nuevo asiento registral en alguna de las líneas límite municipales de Tarazona de La Mancha.

- **3375/2022**, Diputación de Albacete -Medio Ambiente-, informa de la próxima realización de los tratamientos de desinsectación frente a la procesionaria en los pinos del Colegio Público Eduardo Sanchiz el día 10 de octubre de 2022.

- **3461/2022**, Delegación Provincial Consejería de Fomento, notifica Resolución de caducidad relativa al expediente PL02/17 correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Tarazona de La Mancha, consistente en desplazar el vial previsto entre la C/ Ricardo Picazo Conde y el borde de la U.E.-7.

- **3572/2022**, Diputación de Albacete -Subvenciones-, autoriza y dispone las ayudas para la realización de inversiones Dipualba Responde 2022. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha:

Sustitución bomba en piscina municipal:	6.020,00 €
Sustitución de iluminación en polideportivo municipal:	4.900,00 €
Sustitución cubierta campo de fútbol:	5.600,00 €
Instalación de pistas de pádel en campo de fútbol:	27.980,00 €

*** Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 184, 2 de agosto de 2022:

Resolución de 26/07/2022, del Ministerio de Igualdad, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género 2022. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 9.909,72 €





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

- Núm. 184, 2 de agosto de 2022:

Real Decreto-ley 14/2022, de la Jefatura del Estado, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

- Núm. 223, 16 de septiembre de 2022:

Orden JUS/888/2022, del Ministerio de Justicia, por la que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Número de habitantes de 5.000 a 6.999: 2.010,00 €

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 146, de 29 de julio de 2022:

Resolución de 17/06/2021, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, y se efectúa convocatoria para 2022.

- Núm. 146, de 29 de septiembre de 2022:

Resolución de 20/07/2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2022.

- Núm. 150, de 5 de agosto de 2022:

Orden 153/2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actuaciones de mejora de la empleabilidad y la inserción dirigidas a colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation, para 2022.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 88, 27 de julio de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria del puesto de Jardinero/a.

- Núm. 93, 8 de agosto de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil el 27/08/2022 al concejal D. Juan Picazo Picazo.

- Núm. 93, 8 de agosto de 2022

20



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de los tributos locales referidos al 2º trimestre de 2022.

- Núm. 98, 22 de agosto de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, informa de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 71 reguladora de caminos rurales y medioambiental de Tarazona de La Mancha, se somete a información pública por 30 días.

- Núm. 100, 26 de agosto de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre corrección de errores de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, correspondiente a la estabilización y consolidación del empleo público temporal.

- Núm. 112, 23 de septiembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil el 24/09/2022 al concejal D. Juan Picazo Picazo.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Se adjuntan en documento aparte.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por el **registro de entrada 3461, relativo al archivo de una modificación de las NN.SS.**

El Sr. Secretario le informa que se trata de un expediente que se inició para el traslado de una calle que aparece en las normas que no se corresponde con la calle existente realmente, a la entrada del Parque Santa Bárbara.

También pregunta D^a. Inocencia Lozano por el **Real Decreto Ley 14/2022, publicado en el BOE de fecha 2 de agosto.**

El Sr. Secretario le informa que es el que regula entre otras cosas, el apagado de los escaparates, o las temperaturas máximas y mínimas en edificios públicos, lo que pasa es que lleva muchas más medias entre ellas ,becas, transporte....

D. Gabino Aroca pregunta por el **registro de entrada nº 3089, relativo a ayuda para rehabilitación del patrimonio histórico**, si se ha presentado ya algo.

El Sr. Alcalde le informa que no, que se está viendo, y que la idea es arreglar el arco de la Plaza de la Calle Juan y Medio.

21



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4FFF FDAM PP7V XQFP

Acta PLENO Nº 8 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 3969663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca respecto a la **Feria** quieren manifestar que existe margen de mejora, así por ejemplo considera que el desfile es pobre, y que se salvó gracias a la animación de la Asociación de Matrimonios y la actuación de las bailarias.

Que existe una gran falta de coordinación, por ejemplo con los toros, que se cambió la taquilla de ubicación sin avisar con antelación, tampoco se respetó la fecha de los abonos, la ubicación de la taquilla cree que no es la adecuada con el calor que hacía, también hubo problemas con la ubicación de la televisión en la Plaza de Toros, y cree que de todo eso habría que pedir responsabilidades al empresario, y pregunta si se ha hecho.

El Sr. Alcalde le responde que sí, y D^a. Juana Serrano añade que el problema con la ubicación de la televisión, es que se habían vendido entradas en los asientos dónde va la televisión, y el personal de la plaza tuvo que reubicar a las personas que tenían esas entradas.

El Sr. Alcalde afirma que el cambio de ubicación de las taquillas se debió a que era necesario instalar un sistema tecnológico (ADSL) en el local, y los dueños del local no quería, y cree que incluso puede ser positivo, ya que para eso están las taquillas de la Plaza de Toros, afirma que desde el Ayuntamiento se medió e informa que desde la Papelería Azul les dejaban la wifi, pero no era seguro para pagos, y era necesario ADSL.

D^a. Juana Serrano afirma que a ello se sumó que cuando hubo el cambio, al irse a la Plaza de Toros, no se respetó la cola que había en el local habitual, y eso causó malestar.

D. Gabino Aroca pregunta por las fechas de los abonos, que no se respetaron.

D^a. Juana Serrano reconoce que fue todo haciéndose sobre la marcha, y que se le ha hecho saber al empresario la disconformidad.

También quiere manifestar D. Gabino Aroca que el día de San Bartolomé el cantajuegos no estaba bien organizado el sitio, y tampoco la actuación de Los Matachines.

D^a. Juana Serrano le reconce que sí, y que Los Matachines fueron ellos quienes quisieron cambiar de ubicación a última hora.

Afirma D. Gabino Aroca que el plan de evacuación de la Plaza de Toros debería de cambiarse, y cree que deberían salir de los toros por todas las puertas habilitadas, que exista una persona en cada puerta, ya que sale todo el mundo por la misma y se producen aglomeraciones.

El Sr. Alcalde afirma que lo que existe es un plan de autoprotección, y que el problema es tener al personal necesario para todas las puertas.

Respecto a las **Escuelas Deportivas** afirma D. Gabino Aroca que cree que ha habido problemas con los horarios, ya que algunas actividades coinciden con las del AMPA, por ello pide que desde el Ayuntamiento se anticipen para sacar los horarios y no se haga a última hora.

D^a. Laura Cuartero afirma que ya está solucionado, y que el problema es la disponibilidad de los monitores. Informa que se van a poder cambiar los horarios.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022



Afirma D. Gabino Aroca que respecto a los **caminos rurales**, solo se ha actuado con medios propios, cuando tenemos partida para arreglo de caminos y se podría usar.

D. Francisco José Córdoba le responde que se ha hablado con la empresa que los arregla habitualmente y el problema es que no tienen disponibilidad.

D. Gabino Aroca recuerda que en el Pleno anterior preguntó por las **obras del POS**, y le dijeron que el problema del agua de lluvia que podía haber en los cruces de las calles Cruces y Rambla, se solucionaba con obras que venían recogidas en proyecto. Afirma que el ha mirado el proyecto y los planos y no ha visto nada.

El Sr. Alcalde afirma que lo que le dijo fue que los imbornales que venían en proyecto se podrían aumentar durante la ejecución de las obras, y que si que viene la demolición.

D. Gabino Aroca insiste en que no viene dicha demolición en el proyecto.

D. Juan Picazo afirma que sí que viene recogida.

El Sr. Alcalde informa que vienen imbornales, que se cambia la línea de agua, y se verá si hay que meter más obra.

D. Gabino Aroca afirma que le preocupa el cruce la Calle Cruces y Rambla.

D. Gabino Aroca considera que es necesario **indicar la limitación de velocidad a la entrada del municipio**, en todas las entradas, recuerda que ya lo propuso en un pleno, y que le contestaron que el problema no es de señalización, sino de educación, igual que para la **recogida de excrementos de perros**. Cree que aparte de educación, se tiene que facilitar que se cumplan las normas con señalización, y publicaciones periódicas recordando que es necesario recoger los excrementos, y transmitirlo también en actividades transversales, como la UP, la Escuela de Música... y poner señales a la entrada del municipio de 30 kms/h, igual que cuando se acaben las obras de la Calle Virgen, limitar la velocidad a 20 km/h.

El Sr. Alcalde le responde que el proyecto de las obras se ha diseñado para “calmado de tráfico”, que intenta reducir la velocidad de circulación estrechando la calzada, y respecto al resto de puntos, se remite a lo que ya le ha contestado en otros plenos.

D. Ángel Polo pregunta si este año va a haber **cursos de inglés** desde el Ayuntamiento.

D. Francisco José Córdoba responde que el problema es que get brit, el año pasado se quedó sin monitores, y por ello hicieron clases on line, y la gente no quería ese formato, y por tanto no se va a seguir.

El Sr. Alcalde afirma que el problema es que con la pandemia han entrado más maestros a trabajar, y estas academias se han quedado sin profesores, que ahora trabajan en la JCCM, y que el servicio tal y como lo prestan ahora no les gusta.

D. Francisco José Córdoba, afirma que se puede poner el servicio, pero a otros precios, y tampoco ve coherente hacerle la competencia a otras empresas como el CEIV.

Para finalizar el Sr. Alcalde quiere manifestar que este año es el año que más **infracciones se han puesto en materia de seguridad vial** , y eso demuestra que poner la señal al inicio del municipio no soluciona el problema, porque no se respetan ni las que están colocadas en el casco urbano.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
07/10/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1083540R

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Miguel Zamora Saiz.

EL SECRETARIO INTERINO
Fdo. Jesús García Sánchez.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
07/10/2022

